

Convivencia y acoso escolar

ANPE-Madrid presenta un documento

ANPE-Madrid, ante la presentación del proyecto de convivencia de la Comunidad de Madrid por parte de los titulares de la Consejería de Sanidad y Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el día de mañana, quiere hacer las siguientes consideraciones.

Diversos hechos luctuosos relacionados con el acoso escolar han hecho saltar las alarmas en la comunidad educativa y la sociedad. Estos sucesos, a los que se añaden otras formas de acoso menos divulgadas, evidencian deficiencias en los protocolos de detección y, quizás, un fracaso colectivo en la prevención y actuación ante esta lacra, de consecuencias traumáticas en las víctimas, que afectan al desarrollo de su personalidad y dejan secuelas que requieren tratamiento psicológico e incluso, en situaciones de agresiones continuas, terminan de forma aún más trágica.

ANPE-Madrid, en la línea de actuación iniciada hace más de una década y contando con la experiencia del servicio del Defensor del Profesor, creado en 2005, ha elaborado un documento sobre la convivencia escolar que presenta como aportación al debate suscitado recientemente.

Consideramos que cualquier normativa o actuación que se pretenda implementar en los centros docentes — planes de convivencia, reglamentos de régimen interno, programas de diversa índole para su mejora, etc.— debe tener como base irrenunciable y explícita el principio de “tolerancia cero” con los actos de violencia y debe abordar la detección precoz, la prevención y la corrección de conductas contrarias a la convivencia escolar contemplando sin ambigüedades, entre otros, los siguientes principios:

- Poder enseñar y aprender en contextos normalizados, en una escuela saludable, libre de actos de matonismo e indisciplina, derechos fundamentales socialmente reconocidos a cualquier persona.
- Crear en los centros una cultura de atención, detección y rechazo al acoso, la violencia escolar y las conductas contrarias a la convivencia.
- Implementar en los centros, de forma generalizada, herramientas para la detección precoz del acoso escolar y de los riesgos psicosociales del profesorado.
- Considerar y confiar en el profesor —como centro del proceso educativo y profesional investido de autoridad— para intervenir, sancionar y corregir de forma inmediata las conductas contrarias a las normas de convivencia, al tiempo que se le facilitan las herramientas y la formación necesarias para la detección y la respuesta temprana a las conductas que generan violencia o acoso escolar.

La convivencia solo es posible si se cumplen tres condiciones básicas conectadas entre sí: la libertad, el respeto mutuo y el cumplimiento de las normas. Cuando los individuos de una sociedad, cuando los alumnos en los centros escolares deciden con sus actos menospreciar las normas y no respetar a los demás, las instituciones —también la escuela— tienen la obligación de intervenir y no mirar hacia otro lado, pues es prioritaria la salvaguarda de los derechos de toda la comunidad. Llegado el caso, hay que mostrar de forma inequívoca a quienes se niegan a aceptar una convivencia regulada la reprobación que merecen sus actos.

Estos principios trascienden cualquier ideología y deben constituir el nexo de unión, el punto de encuentro entre los diferentes posicionamientos o enfoques sobre cómo mejorar la convivencia escolar, con el fin de proporcionar a los niños y jóvenes la preparación necesaria para integrarse en la sociedad como ciudadanos debidamente formados, activos y responsables.

ANPE-Madrid manifiesta su apoyo a la normativa de convivencia vigente en la Comunidad de Madrid y reclama un desarrollo reglamentario de la Ley de Autoridad del Profesor, elemento clave para la mejora de la convivencia.

ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública
4 de febrero de 2016

[Documento de ANPE-Madrid sobre la Convivencia Escolar](#)

[Memoria del Defensor del Profesor de ANPE-Madrid curso 2014-2015](#)